

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° 1087
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

08 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

DECRETANDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 00836 de fecha 15 de Febrero del 2013, que Autoriza horas por trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2013 a doña NADIA OPAZO PINTO,
- 2.- Que debe rectificar el Decretos Alcaldicio 0836 de 15/02/2013, en el sentido que se debe decir:
Las horas deberán ser pagadas con recargo en sus remuneraciones, con un tope de 20:00 horas al 25%, y el resto serán compensados con descanso complementario, en el horario de lunes a viernes hasta las 20:30 horas.
- 3.- El Memorando N° 206 de 01 de Marzo del 2013, de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

PAGUESE a la funcionaria que más abajo se individualiza del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la cantidad de horas que más abajo se indica, por concepto de trabajos extraordinarios efectivamente realizados al 25%, durante el mes de Febrero del 2013, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
♦ NADIA OPAZO PINTO	17

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CGSR.Csr.-